



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Abril del 2015.



ESTO:

La Nota Informativa N° 043-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de Abril del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial Permanente; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante La Nota Informativa N° 043-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de Abril del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2015, conformado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín



MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigos
 Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
 Jefe de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra
 Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. José Luis Pinchi García
 Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
 Coordinadora de Personal

DNI N° 01163067

MIEMBRO

Ing. Engell Boris Reategui Pereyra
 GEDELCA

DNI N° 01174329

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará los Procesos de Adquisiciones en todas sus modalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Banda de Shilcayo

001383

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
SECRETARIA GENERAL
Recibido Expediente N° 187
Fecha: 15-04-15 Hora: 4:08 p.m.
FIRMA

HOJA DE TRÁMITE

H.T. N° 187 Fecha: 15 / 04 / 15
Hora : 4 08 (a.m.) p.m.)

Doc Nota Informal EUC n° 043-2015-ROBSH-GAF/SL

ASUNTO : Reconponer CEP mediante
acto administrativo

DESTINO : G.M. (.....) - AMD Y FIN (.....) - OBRAS (.....)
LOG (.....) - PERS (.....) - SERV. PUBL (.....)
OTROS:

Tipo Trámite :

1. Aprobado	
2. Atender	
3. Conocimiento	
4. Dar Cumplimiento	
5. Devolver	
6. Emitir Opinión	
7. Informar	

8. Preparar Respuesta	
9. Resolver	
10. Sacar Copias	
11. Trato Personal	
12. Examinar	
13. Archivo	
14. Trámite	

OBSERVACIONES:

149. 15-04-15

ATENDIDO:



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
Jr. Yurimaguas N° 340
Telefono 042-522568

NOTA INFORMATIVA N° 043-2015-MDBSH-GAF/AL

DE : Sr. José Luis Pinchi García
(e) Jefatura de Logística
PARA : Ing. Luis A. Neira León
Alcalde
ASUNTO : Recomponer CEP Mediante acto Resolutivo
FECHA : La Banda de Shilcayo, 15 de Abril del 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que en la actualidad no se encuentran laborando el Personal que componía como Miembro Suplente al Comité Especial Permanente Designado con Resolución N° 003-2015-MDBSH, de fecha 03 de Enero del presente año y teniendo la necesidad de Adquirir bienes y servicios mediante Procesos de Adquisiciones, recurro a su despacho para solicitarle la Resolución de conformación del Comité Especial Permanente, quienes estarán dirigiendo los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Estado Periodo - 2015, en sus diferentes modalidades.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,




Sr. José Luis Pinchi García
(e) Jefatura Logística-MDBSH

C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

001382

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°.....-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Abril del 2015.

VISTO:

La Nota Informativa N° 043-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de Abril del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, las entidades públicas, deben designar un Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de cada uno de los procesos de selección, desde la preparación de las bases hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso.

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba el Reglamento, Dispositivos Legales donde se establecen los Procesos de Selección, la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el titular de la Entidad designará al Comité Especial Permanente; y, en mérito al Artículo 30° del mismo reglamento este comité estará a cargo de los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa.

Que, mediante La Nota Informativa N° 043-2015-/MDBSH-GAF/AL, de fecha 15 de Abril del 2015, en la cual la Gerencia de Administración mediante la Jefatura de Logística solicita recomponer a miembros del Comité Especial Permanente de Contrataciones de la Municipalidad Distrital La Banda de Shilcayo, para el periodo 2015;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BANDA DE SHILCAYO, correspondiente al periodo 2015, conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

001382

MIEMBROS TITULARES:

CPC. Tomas A. Ríos Trigoso
Gerente de Administración y Finanzas

DNI N° 01159411

PRESIDENTE

Ing. Cesar Augusto Rocha Sandoval
Jefe de Infraestructura y Obras

DNI N° 40809605

MIEMBRO

Lic.Cc.C.c Giannina Petilú Araujo Bartra
Gerente de Desarrollo y Promoción Social

DNI N° 40317508

MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

Sr. José Luis Pinchi García
Jefe de la Oficina de Logística

DNI N° 01156295

PRESIDENTE

Sra. Erica Chashnamote Chujutalli
Coordinadora de Personal

DNI N° 01163067

MIEMBRO

Ing. Engell Boris Reategui Pereyra
GEDELCA

DNI N° 01174329

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado llevará los Procesos de Adquisiciones en todas sus modalidades.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

